

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Año	400 pesetas		
Semestre	200 —		
Trimestre	100 —		
Número corriente	5 —	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	
Número atrasado	7 —		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.			

Número 108

Viernes 11 de mayo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga, abogado del Estado-secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid; de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17-VII-59).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes, advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto, son los siguientes:

Expte. n.º, nombre del contribuyente, domicilio que figura en el expediente y ejercicio

Impuesto sobre Sociedades

1—878/73, Construcciones López Valencia, S. A., Lope de Rueda, número 4, 1966.

2—879/73, ídem, ídem, 1967.

3—880/73, Idem, Idem, 1968.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga.

I.814

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Vista la propuesta de nombramiento, formulada por el tribunal calificador del concurso-oposición convocado mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 22 de setiembre de 1972, para proveer la plaza de ayudante de Vías y Obras Provinciales, a favor de don Francisco Martín Muñoz, por Decreto de esta fecha he dispuesto se publique, a efectos de lo determinado en la base décima de la citada convocatoria.

Valladolid, 5 de mayo de 1973.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.110

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Con fecha 23 de abril de 1973, ha tenido entrada en esta Delegación Provincial, Resolución de la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas, de 27 de marzo de 1973, cuyo texto se reproduce a continuación.

Visto el expediente de caducidad y cancelación instruido por la Delegación Provincial de Valladolid a la

empresa Vda. de Rúa y Blanco, S. L., industria harinera de San Pedro de Latarce (Valladolid).

Resultando

1.º Que con fecha 3 de octubre último, el delegado provincial del Ministerio de Industria en Valladolid inició un expediente de caducidad y cancelación a la empresa Vda. de Rúa y Blanco, S. L., titular de una industria de fabricación de harinas, sita en San Pedro de Latarce, por cese de las actividades industriales, formulándose, al efecto, el correspondiente pliego de cargos. Siendo el cargo imputado no contestado, a pesar de haberse publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, por desconocerse el domicilio del titular.

2.º Que con fecha 21 de noviembre pasado, el delegado provincial redactó propuesta de resolución, que no se comunicó a la empresa por desconocerse el domicilio del interesado, proponiendo dar de baja la industria en el Registro Industrial.

Vistos, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio y demás disposiciones siguientes.

Considerando

1.º Que según se determina en el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, la caducidad de las autorizaciones podrá declararse por la paralización de las actividades, cuando no se trate de industria de carácter temporal, sin causa justificada a juicio de la Administración o en cualquier caso, por tiempo superior a un año. Llevando consigo la declaración de caducidad la cancelación de la inscripción.

2.º Que resulta probado en el expediente que la fábrica de harinas, sita en San Pedro de Latarce, propiedad de la empresa Vda. de Rúa y Blanco, S. L., lleva paralizada desde el año 1967, circunstancia prevista en el artículo 34 del Decreto 1.775/1967 para la caducidad de las autorizaciones y que lleva consigo la cancelación de la inscripción, sin que el hecho de haber solicitado acogerse a la Acción Concertada exima del cumplimiento de las obligaciones previstas en la le-

gislación sobre esta clase de industrias.

3.º Que se han cumplido todos los trámites establecidos en el artículo 36 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

(Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Declarar la caducidad de la autorización de la fábrica de harinas "La Virgen de la Bóveda", sita en San Pedro de Latarce, propiedad de la empresa Vda. de Rúa y Blanco, S. L., y la cancelación de la inscripción en el Registro Industrial.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la fecha de su notificación.

Encontrándose en desconocido paradero el titular de la empresa que se cita, se publica el contenido de la resolución a los efectos procedentes.

Valladolid, 2 de mayo de 1973.— El ingeniero jefe de la Sección de Industria, Fernando Junco.

2.037

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Valladolid, solicita autorización para la construcción de dos puentes sobre el río Trabancos, en término municipal de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de dos puentes sobre el río Trabancos, en término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, en los caminos C y Cl. El primero es un puente sumergible de 17,60 metros de longitud, 4,30 metros de anchura total, y altura máxima sobre el lecho del cauce es de 2,00 metros. El puente se divide en 4 vanos de 3,60 metros de luz. El segundo es

un puente oblicuo de 39º, y consta de 2 tramos de 16 metros de luz cada uno, contruidos con vigas de hormigón pretensado de 0,72 metros de canto total, separadas entre sí 0,94 metros. Sobre ellas se dispone una losa anuada de 0,20 de espesor.

La cimentación va sobre pilotes, 8 en cada estribo y 12 en la pila central. El ancho total del puente es de 5,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de abril de 1973. El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espinosa

1.882—1.835

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Redactadas las cuentas de los presupuestos extraordinarios número 4-68 pavimentación y aceras y número 1-69 obras de acondicionamiento y reforma Local Social, estarán de manifiesto al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones u observaciones que se juzguen pertinentes.

Alaejos, 26 de abril de 1973.—El alcalde accidental, Pedro Hernández García.

Anuncio de Pago diferido

1.929—1.836

Plas. 170

ALAEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para mejora y ampliación del alumbrado público

en calles y plazas de la villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos las habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alaejos, 3 de mayo de 1973.—El alcalde, Manuel Mangas.

Pagos diferido
Plas. 220 2.073—1.837

CUENCA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio del año 1972, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular los reparos y observaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 17 de abril de 1973.—El alcalde, N. Mañueco.

Pagos diferido
Plas. 200 1.847—1.838

TIEDRA

Se anuncia subasta pública de cesión, para su cultivo, de dos parcelas de tierra adjudicadas al Municipio por el IRIDA, procedentes de Masa común, conforme al pliego de condiciones aprobado al efecto.

a) Objeto y tipo de la misma: Cesión para su cultivo de dos parcelas adjudicadas al Ayuntamiento por el IRIDA, siendo el tipo o canon mínimo anual 6.000 pesetas. (Más lo que corresponda de cuota empresarial de seguridad social).

b) Duración: Tiempo máximo seis años. (De 1 de septiembre 1973 al 31 de agosto de 1979).

c) Oficina donde está el pliego de condiciones: Secretaría municipal.

d) Garantía provisional: 200 pesetas. Definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

e) Plazo, lugar y hora se presentación de pliegos: Veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lugar: Secretaría municipal, en horas de oficina.

f) Lugar, día y hora para la apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, ante la Mesa reglamentaria, a las trece horas del siguiente día, también hábil, al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

g) Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, agricultor directo e independiente u obrero agrícola, vecino de Tiedra, con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento para regir en la subasta de cesión para cultivo de dos parcelas adjudicadas al Municipio por el IRIDA, se compromete a aceptar la cesión de las mismas para el fin y plazo indicados, y ofrece el canon anual de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Tiedra, 26 de abril de 1973.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

Pagos diferido
Plas. 520 1.934—1.839

TIEDRA

Adoptado acuerdo municipal solicitando de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación de Valladolid un anticipo reintegrable, sin devengo de interés, con destino a nutrir parte del presupuesto extraordinario de la aportación a la obra de saneamiento, a los efectos previstos en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto al público el citado acuerdo municipal y expediente, por término de quince días, haciéndose constar que las características principales de la operación, son las siguientes:

1. Importe del anticipo solicitado: 600.000 pesetas.

2. Plazo de amortización: Quince años.

3. Importe de cada anualidad: 40.000 pesetas.

4. Garantía: Participación arbitrario sobre Tráfico de Empresas y arbitrios rústica y urbana.

Tiedra, 26 de abril de 1973.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

Pagos diferido
Plas. 290 1.971—1.840

TIEDRA

El expediente sobre imposición de contribuciones especiales en esta localidad para obra de saneamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

Tiedra, 17 de mayo de 1973.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

Pagos diferido
Plas. 150 2.107—1.841

TUDELA DE DUERO

Confecionado el padrón general unificado de exacciones municipales del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Tudela de Duero, 28 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pagos diferido
Plas. 130 1.494—1.842

VILLALBARBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario número 1-1973, aportación obra saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalbarba, 17 de abril de 1973.—
El alcalde, Claudio Martínez.

Pago diferido
210 —————
Plas. 1.863—1.843

VILLALBARBA

Adoptado, en sesión del 15 de diciembre de 1972, acuerdo municipal solicitando de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid un anticipo reintegrable, sin devengo de intereses, con destino a nutrir parte de los ingresos del presupuesto extraordinario número 1-73, de aportación a la obra de saneamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto al público el citado acuerdo municipal y expediente, por término de quince días, haciéndose constar que las características principales de la operación, son las siguientes:

1. Importe del anticipo solicitado: 135.000 pesetas.
2. Plazo de amortización: Siete años.
3. Importe de cada anualidad: 19.285,72 pesetas.
4. Garantía: Participación arbitrio Tráfico de Empresas y arbitrios rústica y urbana.

Villalbarba, 30 de abril de 1973.—
El alcalde, Claudio Martínez.

Pagos 310 —————
2.046—1.844

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alejandro Espino de los Mozos, contra don Santiago Arranz Marcos, en

cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

3.^a Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.^o del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA BASE DE SUBASTA

Tierra al término de Villavaquerín (Valladolid), al pago de Carraduro, con una cabida de dos hectáreas y cincuenta áreas. Linda al Norte, con Salvador de Torre; Sur, Otilia Núñez; Este, camino, y Oeste, erial. Tasada pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 620 —————
1.963—1.845

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 327/71, seguido en este Juzgado por don Luis Ruano Sanz,

mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Dieciocho de Julio, número 16, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra los cónyuges don Vicente Atienza y doña Aquilina Pardo Fernández, de la misma vecindad, con domicilio en la calle Río Esgueva, número 14, 1.^o, sobre reclamación de 550 pesetas, intereses y costas, he acordado en providencia de este día y en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, los bienes embargados a los demandados, siguientes:

1.^o Un televisor, marca Kolster, de 19 pulgadas; tasado en siete mil pesetas.

2.^o Un tresillo de piel oscura; tasado en tres mil pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo próximo, a las once y quince horas, se celebrará bajo las condiciones que luego se expresan, que deberán tener en cuenta los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos:

1.^a Que los bienes salen a subasta por el precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.^a Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

3.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Que los bienes objeto de la subasta están depositados en poder de los demandados, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

Pagos 600 —————
2.091—1.846

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL